



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00282957--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Dr. Andrés COLOMBO función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Dr. Andrés COLOMBO, realice tareas de capacitación primera cohorte docentes Curso Formador de Formadores en Emprendedorismo e Innovación aprobado por Resolución Decanal N° 3170/2023;

Que lo informado en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación el cual será afrontado con recursos del Convenio con la Municipalidad de Córdoba y esta Facultad, aprobado por Resolución Decanal N° 1914/2023;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Dr. Andrés COLOMBO (D.N.I: 30.590.201), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrará desde el día 11 de Abril de 2024 hasta el 13 de Junio de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/em/Mbl